



INTRODUCCIÓN

El estándar formativo postgraduado más extendido y reconocido en ortodoncia a nivel europeo lo establece la *Network of Erasmus Based European Orthodontic Postgraduate Programmes* (NEBEOP), agrupados bajo el auspicio de la *European Orthodontic Society* (EOS) y cuyas bases regulatorias iniciales fueron publicadas en 2014¹. Dichas bases están armonizadas con las Directivas 2005/36/CE y 2013/55/UE, que regulan entre otras, las especialidades odontológicas.

MATERIAL Y MÉTODOS

Se recopiló información relativa a los postgrados que integran NEBEOP de forma permanente ("Full Members") en cada uno de los países miembros de la Unión Europea (UE). Los datos fueron obtenidos de la página web de NEBEOP² o directamente mediante correo electrónico al propio máster.

RESULTADOS

En la Fig 1. se presenta en la parte izquierda el número de postgrados por países. En la derecha, de arriba hacia abajo, se muestran la duración de la formación en meses, el inicio de la membresía como "Full Member" NEBEOP y el número total de alumnos por curso.

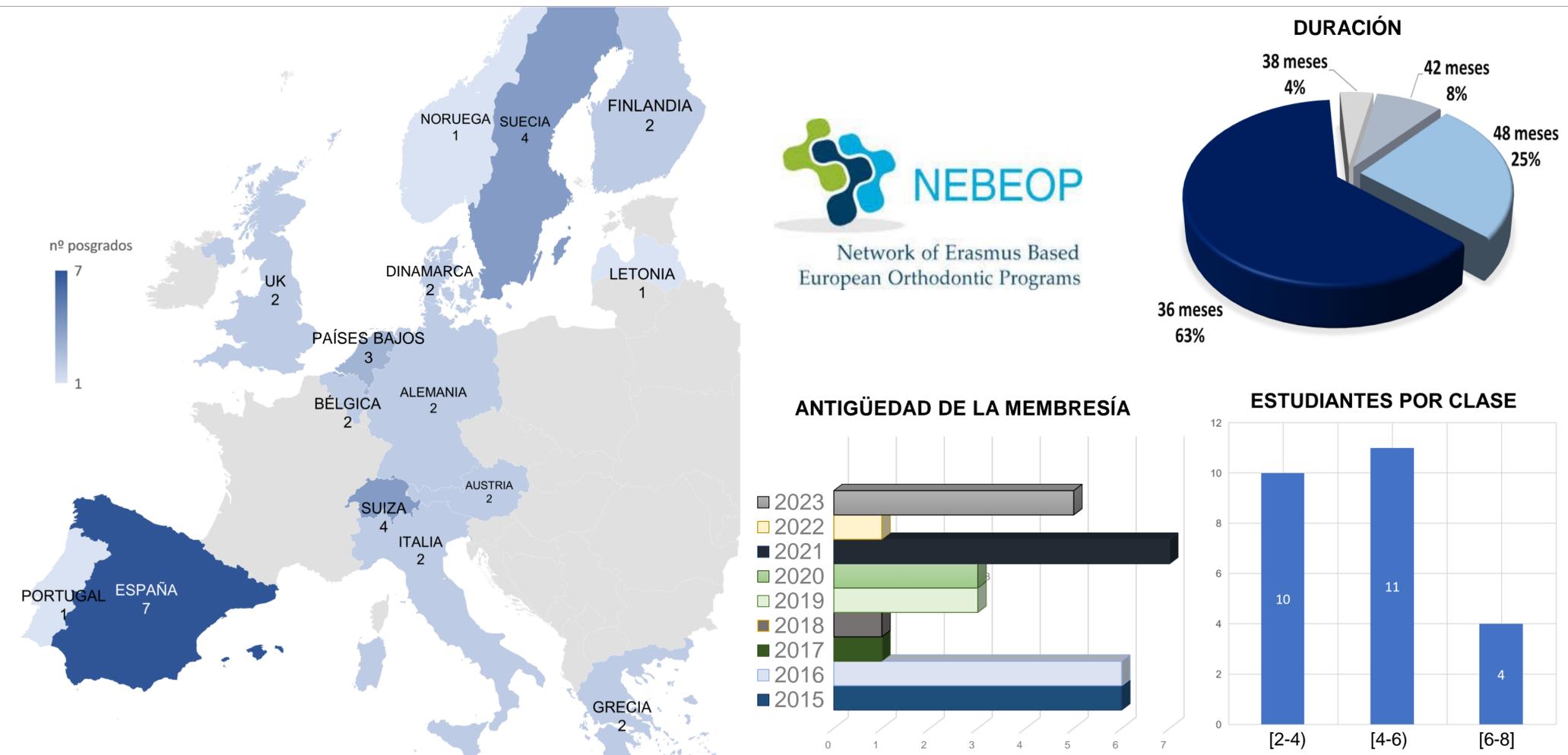


Figura 1. Distribución y características de los postgrados europeos reconocidos como "Full Members" por NEBEOP.

DISCUSIÓN

España es, a pesar de ser el único país de la UE que no reconoce oficialmente las especialidades odontológicas³, el país que cuenta con el mayor número de postgrados de ortodoncia "Full Member" de la NEBEOP (7), seguido de Suecia y Suiza (4), los 3 únicos países con más de 2 postgrados acreditados permanentemente. El número de programas postgraduados de ortodoncia reconocidos en España podría incrementarse en breve plazo pues actualmente figuran otros 7 como "Provisional Members".

La duración de la formación ortodóncica postgraduada mayoritaria es de 36 meses, acorde con el mínimo exigido por NEBEOP (40 semanas por año, 40 horas semanales y 3 años). Dicha duración coincide también con la que establecen las citadas Directivas 2005/36/CE y 2013/55/UE, lo cual no impide que pueda ser mayor. Así, un 37% de los postgrados extienden su formación por encima de los 3 años, siendo ya un 25% los que la amplían a 4 años.

La incorporación de postgrados como "Full Members" en NEBEOP tuvo un primer pico de incorporaciones en los años 2015-16, de lo que podríamos llamar postgrados "históricos", que se ralentizó durante los años 2017-18, para acelerarse desde entonces nuevamente pese a la pandemia CoVID-19. La formación postgraduada acorde a los requisitos de calidad que establece NEBEOP determina un promedio de 5 alumnos por curso.

CONCLUSIONES

- 1.- El reconocimiento internacional de la formación ortodóncica postgraduada española no guarda relación con la ausencia de reconocimiento oficial de la especialidad de ortodoncia, siendo llamativo el contraste entre detentar el máximo número de programas formativos acordes al estándar NEBEOP y ser el único país de la UE que no reconoce la especialidad.
- 2.- La formación postgraduada ortodóncica parece tender a alargar su duración, en sintonía con la extensión de las especialidades médicas y ya uno de cada cuatro países de la UE desarrollan programas de formación en ortodoncia de 4 años .
- 3.- El estándar de calidad y la ratio supervisor/alumno sugerida por NEBEOP (1/8) determina un número reducido de alumnos por promoción en la formación postgraduada ortodóncica.

BIBLIOGRAFÍA

1. Huggare J, Derringer KA, Eliades T, Filleul MP, Kiliaridis S, Kuijpers-Jagtman A, Martina R, Pirttiniemi P, Ruf S, Schwestka-Polly R. The Erasmus programme for postgraduate education in orthodontics in Europe: an update of the guidelines Eur J Orthod 2014; 36:340–349.
2. NEBEOP. Network of Erasmus Based European Orthodontic Postgraduate Programmes. NEBEOP (2024). <https://www.nebeop.org/content/Members/FullMembers.asp>.
3. García-Espona I. Odontólogos por la Especialidad. Análisis de las especialidades odontológicas. Madrid, España: Ed. Grupo Peldaño; 2021.